

VISTO: El Decreto núm. 137-19 del 11 de abril de 2019.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. José Evangelista Paulino García queda designado miembro del Directorio del Instituto Agrario Dominicano (IAD), en sustitución de Roberto Familia, designado mediante el artículo 1 del Decreto núm. 137-19 del 11 de abril de 2019.

ARTICULO 2. Queda sin efecto la designación de Roberto Familia como miembro del Directorio del Instituto Agrario Dominicano (IAD).

ARTÍCULO 3. Envíese al Instituto Agrario Dominicano (IAD) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 752-22 que modifica el artículo 2 del Dec. núm. 201-22. Integra nuevamente el Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026. G. O. No. 11094 del 31 de diciembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 752-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 356-05, del 30 de agosto de 2005, General de Deportes.

VISTA: La Ley núm. 247- 12, del 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El Decreto núm. 201-22, del 27 de abril de 2022, que dispone la conformación del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe-Santo Domingo 2026, e integra dicho comité.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 2 del Decreto núm. 201-22, del 27 de abril de 2022, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 2. El Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe-Santo Domingo 2026 quedará integrado de la siguiente manera:

- 1) José P. Monegro, presidente.
- 2) Felipe Vicini, primer vicepresidente.
- 3) Presidente del Comité Olímpico Dominicano, segundo vicepresidente.
- 4) José Manuel Ramos, tercer vicepresidente.
- 5) Ministro de Deportes y Recreación, secretario general.
- 6) Mercedes Canalda, tesorera.
- 7) Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, miembro.
- 8) Alcaldesa del Distrito Nacional, miembro.
- 9) Fernando Langa, miembro.
- 10) Frank Elias Rainieri, miembro.
- 11) Carlos Iglesias, miembro.”

ARTÍCULO 2. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 753-22 que integra la delegación que representará al Estado dominicano en la Ceremonia de Toma de Posesión Presidencial del Excelentísimo Señor Luiz Inácio Lula da Silva, como presidente electo de la República Federativa de Brasil. G. O. No. 11094 del 31 de diciembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 753-22

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente